



ALCANCE A LA AUTORIZACION No. 00253 DE 2021 PARA LA CONTRATACIÓN
DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Quindío, según Estudios Previos solicitó en el mes de enero de 2021 autorización para contratar cuatro (4) profesionales como Orientadores Junior para que apoyen la Coordinación Nacional de Emprendimiento con el siguiente Objeto Igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Teniendo en cuenta, que el 29 de enero de 2021, se radicó con el No. 00253 la autorización para la contratación de cuatro (4) objetos iguales, y que en el mes de mayo de 2021 surgió la necesidad según justificación de los estudios previos de contratar dos (2) profesionales adicionales con el mismo objeto, para lo cual la Dirección de Empleo y Trabajo ha realizado la asignación presupuestal que le permita a la regional poder contar con un total de seis (6) profesionales orientadores junior, que apoyen la asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos; se hace necesario adicionar a la autorización para la contratación de objetos iguales # 00253 dos (2) profesionales orientadores junior, para un total de seis (6) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta los servicios de emprendimiento SENA. Teniendo en cuenta la justificación anteriormente expuesta esta Secretaría General:

AUTORIZA

A la Regional **QUINDIO** contratar los servicios de dos (2) Profesionales adicionales a los (4) contratados inicialmente, con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA"*

Dada en Bogotá D.C. a los
02 JUN 2021

Firmado digitalmente por
Claudia Cañas B.
Fecha: 2021.06.02 17:00:55
-05'00'

CLAUDIA YAZMIN CAÑAS BELTRAN
Secretaria General (E)

Vo. Bo. Doctor Carlos Arturo Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento - Dirección General.

Revisó: Zulma Yolima Lobaton T. – Abogada Secretaría General.

Proyecto: Norma Violeth Plazas Silva, Enlace Regional de Emprendimiento

Revisó: Juan Diego Giraldo Llano, Coordinador (E.) Agencia Pública de Empleo